



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 OCT 2012

Expte. N° 2.522/10

VISTO estas actuaciones y el informe de la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, de fecha 29 de mayo de 2012; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo pone en conocimiento que el Prof. Juan Antonio BARBOSA, ex-funcionario de esta Universidad, registra el cargo de bienes que detalla a fs. 38, que no han sido localizados por la citada Dirección en la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR, por un monto estimativo de PESOS UN MIL CIENTO DIECIENUEVE (\$ 1.119,00).

QUE ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen N° 14.254 analiza las actuaciones y aconseja descontar dicha suma en la liquidación final de haberes, por los bienes que no se localizan.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a descontar al Prof. Juan Antonio BARBOSA, D.N.I. N° 17.308.440, ex-funcionario de esta Universidad, la suma de PESOS UN MIL CIENTO DICIECINUEVE (\$ 1.119,00) de la liquidación final de haberes.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa y Direcciones Generales de Administración y de Personal, Patrimonio, Rendición de Cuentas e interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0797-12